



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, POBLACIÓN, AMBIENTE, PRODUCCIÓN
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Asunción, 01 de setiembre del 2020

Dictamen N° 06/2020 – 2021
Expediente N° 20- 6240

HONORABLE CAMARA DE SENADORES:

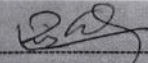
Vuestra Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible, en reunión virtual realizada conforme con lo establecido en la Resolución N° 1286/20, os aconseja **aceptar las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados** al Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 515/94 'QUE PROHIBE LA EXPORTACIÓN, Y TRÁFICO DE ROLLOS, TROZOS Y VIGAS DE MADERA", remitido según Mensaje N° 260 – Honorable Cámara de Diputados, de fecha 6 de agosto de 2020.

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Avalan el sentido adoptado, los siguientes Senadores:

- Sixto Pereira, Presidente
- Enrique Salyn Buzarquis, Vicepresidente
- Abel González, Miembro
- Miguel Fulgencio Rodríguez, Miembro
- Juan Darío Monges, Miembro

Certifico que toda la información dada en éste documento es verdadera y correcta.


 Director/a de Comisión **Pedro Riveros Casal**
 Director
 Com. Energía y Recursos Naturales
 H. Cámara de Senadores

Director/a de Comisión